



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá D.C, 08 de julio de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En respuesta a su comunicación 20241121015 del 21 de junio de 2024, radicada a través del correo institucional contactenos@ica.gov.co, en la cual presenta la siguiente denuncia: *“Muy buenos días, Hago esta denuncia por que me preocupa Vecol , todos nosotros como empleados y también el país. Solicito por favor que realicen un visita repentina ojalá hoy en la mañana a la planta de estomatitis de Vecol, pues su presidente encargada junto con el gerente de operaciones decidieron en conjunto realizar prácticas inadecuadas para producir aftogan rabia (producto que debe de ser entregado al ICA) en la planta de estomatitis. En esta planta de estomatitis, se está actualmente infectando las células vero con virus rabia exponiendo a los empleados e incumpliendo de manera descarada las más mínimas normas de bioseguridad. La planta de estomatitis no cumple de ninguna manera con el nivel de bioseguridad requerido para manipular virus de rabia. Todo esto se está haciendo para poder lograr la entrega de aftogan rabia al ICA a tiempo acorde al compromiso con el ICA. Estamos todos como empleados en riesgo al igual que las condiciones sanitarias del país. Haremos esta denuncia igualmente a contraloría, ministerios y demás haciendo constancia que igualmente se hizo denuncia ante el ICA. Desde el cambio de todo su equipo directivo de Vecol, la presidente encargada en conjunto con el gerente de operaciones vienen realizando consistentemente practicas inadecuadas. Por favor poner atención especial con Vecol y sus prácticas sanitarias..”*

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En atención a esta denuncia se informa que, el día 4 de julio de 2024 el ICA realizó visita de inspección, vigilancia y control a las instalaciones de la empresa VECOL S.A. a fin de verificar lo denunciado, durante la visita se evidenció lo siguiente:

- 1- VECOL S.A. se encuentra produciendo antígeno del virus de la rabia utilizando células BHK₂₁ Clon 13, línea celular que también es usada para la producción de los virus contra la fiebre aftosa y estomatitis vesicular, desde el 17 de junio en la planta de producción de estomatitis, planta que cuenta con mejores condiciones



de bioseguridad que la planta de producción de rabia. Teniendo en cuenta lo anterior se observa que la empresa no está utilizando la línea celular VERO y que no se está formulando el producto aftogan rabia en la planta de estomatitis.

- 2- La producción del antígeno del virus de la rabia en la planta de producción de estomatitis se debe a un proyecto de la empresa para optimizar la producción de las vacunas aftogan rabia y rabigan.
- 3- VECOL S.A. ha implementado las medidas de mitigación tendientes a proteger al personal que labora en la empresa, las medidas constatadas fueron: cierre del pasillo que comunica la planta de producción de estomatitis con las oficinas de ingeniería y bioseguridad, instalación de una cinta de peligro para restringir el paso del personal no autorizado al pasillo que comunica la planta con las áreas de circulación general, el acceso a la planta de estomatitis, donde se está realizando la producción del antígeno de rabia a dos (2) funcionarios los cuales fueron capacitados para la manipulación de la semilla durante el transporte, así como para la producción del antígeno.

Cordialmente,

John Jairo Riveros Riveros

JOHN JAIRO RIVEROS RIVEROS

Coordinador Grupo de Registro y Vigilancia de Empresas de Medicamentos y Biológicos Veterinario

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241121015
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	8 de julio de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	En atención a esta denuncia se informa que: 1- VECOL S.A. se encuentra produciendo antígeno del virus de la rabia utilizando células BHK21 Clon 13, línea celular que también es usada para la producción de los virus contra la fiebre aftosa y estomatitis vesicular, desde el 17 de junio en la planta de producción de estomatitis, planta que cuenta con mejores condiciones de bioseguridad que la planta de producción de rabia. Teniendo en cuenta lo anterior se observa que la empresa no está utilizando la línea celular VERO y que no se está formulando el producto aftogan rabia en la planta de estomatitis. 2- La producción del antígeno del virus de la rabia en la planta de producción de estomatitis se debe a un proyecto de la empresa para optimizar la producción de las vacunas aftogan rabia y rabigan. 3- VECOL S.A. ha implementado las medidas de mitigación tendientes a proteger al personal que labora en la empresa, las medidas constatadas fueron: cierre del pasillo que comunica la planta de producción de estomatitis con las oficinas de ingeniería y bioseguridad, instalación de una cinta de peligro para restringir el paso del personal no autorizado al pasillo que comunica la planta con las áreas de circulación general, el acceso a la planta de estomatitis, donde se está realizando la producción del antígeno de rabia a dos (2) funcionarios los cuales fueron capacitados para la manipulación de la semilla durante el transporte, así como para la producción del antígeno.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	John Jairo Riveros Riveros.

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 8 de julio del 2024 a las 4:00 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 12 de julio del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano